



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210101

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210101 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (BCT PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. PEDRO VERA RENDÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E41-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$16,813,195.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$41,995,063.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210101

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003016 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003377 de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, así como el oficio de alcance número 09 53 84 61 1810/2022003614 de fecha 01 de junio de 2022, recibido el 02 del mismo mes y año, de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación; en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/005204 y 005453 de fechas 01 y 03 de junio de 2022 respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5543 00 00	\$25,283.00	1,661	332	\$8,393,956.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210101

II.1.- Con escrito de fecha 13 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5.**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$20,175,834.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$50,389,019.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210101**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**



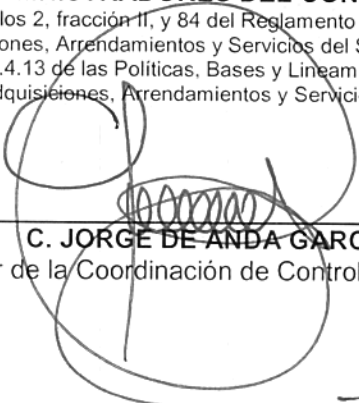
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. PEDRO VERA RENDÓN
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



RRSB/HSJ/JMH/N/A

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210101

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005453

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 61 1CFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos ellos de fecha 1 de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarle oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contratos(s) de referencia, por el (los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación:"

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Afaceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
03 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

[Dulzango No. 291, piso 4, ala Surafon, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. ES 5726 9000, Ext. 14233. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

COMISION DE CONTRALORIA
AMBA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005204

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

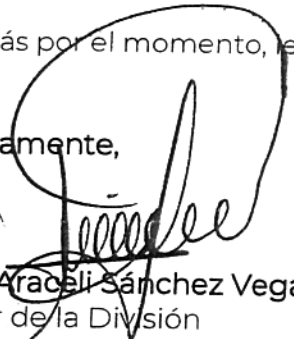
En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

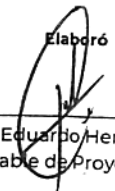

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 01 JUN 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

[Durango No. 29], piso 4, calle Simón Bolívar, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14237. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido
05-06-2022

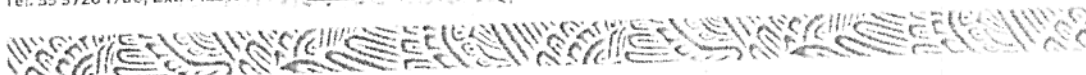


Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003303	U210133	CELGEN LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002930	U220033	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003155	U220174	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003377	U210101	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003301	U220032	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

...

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

...

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

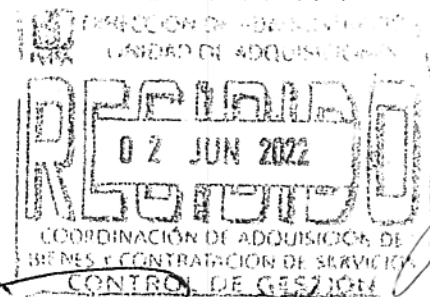
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Alejandra Cornelio Barroso

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
 - Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- (*) Se envía copia a través del SICCC.

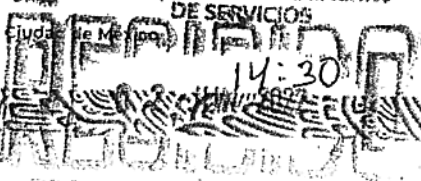
ALMC/OPHV/eci/jygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



[Handwritten signature]
14:00

ANEXOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003377

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210101**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**

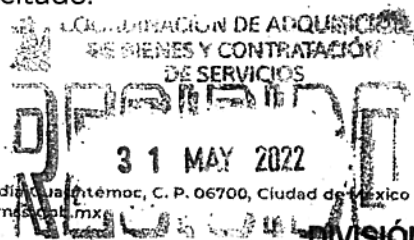
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la identificación de mejores condiciones disponibles en el presente contrato derivado de contratación 2021 que se identifica ampliado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
U210101	010	000	5543	00	00	CALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CALSULFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML)	\$25.283.00	1,661	88.14%	332	\$8,393,956.00	\$4,995,063.00	\$4,995,063.00	\$50,389,019.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003377

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003016

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Rene Valera Rea y/o
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U210101**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la identificación de mejores condiciones disponibles en el presente contrato derivado de contratación 2021 que se identifica ampliado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Opc.	Gen.	Esp.	Dif.	Ver.	Descripción	Importe Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210101	010	000	5543	00	00	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML)	\$25283.00	1,661	332	\$8,393,956.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Osael Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadiel Gonzalez Ulloa

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Atanar Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/cb/ec/lygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5 726 1700. Ext. 14602. www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01/10/2020

WEDNESDAY 10 OCTOBER 2020

10 OCTOBER 2020

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente:

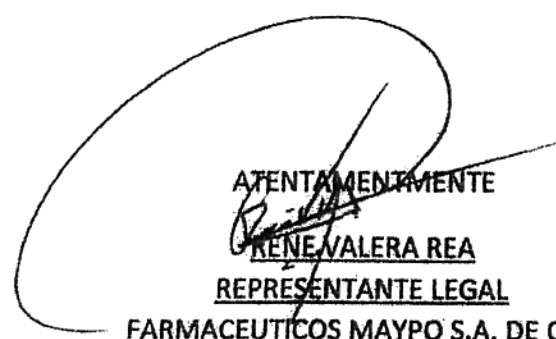
Ciudad de México a 13 de MAYO de 2022.

Con relación a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003016 de fecha 13 de mayo de 2022, donde se nos solicita anuencia para la ampliación del 20 % adicional del Contratos **U210101**

Al respecto me permito informarle que estamos en condiciones de **Sí** aceptar la ampliación del contrato en el 20% adicional como se señala en su oficio.

						CANTIDAD ORIGINAL CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE AMPLIAR HASTA EL 20%	MONTO ORIGINAL	
U210101	010	000	5543	00	00	\$25,283.00	1661	332	\$8,393,956.00
GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA 5MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1MG/ML)									

Sin más aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y quedo atento para cualquier duda o aclaración.


ATENTAMENTE
RENE VALERA REA
REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



06. 280

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0060124853-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 2466 RECIBIDO EL 25/ABR/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración:

25/04/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 15,298,776,116.66

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 028001

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

Centro de Costos 150900

IMPORTE TOTAL MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	660,992.1	3,242,802.6	3,362,894.1	3,786,027.5	485,806.5	646,611.0	884,102.4	0.0	2,150,000.0
0.0	0.0	0.0	448.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

~~PRELIMINARMENTE~~
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pnd de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO